Girón, 06 de Febrero de 2019

Señores
MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER
Atte: Dr. Edson J. Torres González
Secretario de Comunicaciones
Luz Mireya Machuca Rangel
Jefe de Contratación
Alcaldía de Girón Santander

Yo, **JOHAN ENRIQUE ALVAREZ CALDERON**, identificada con C.C Nº. 1.032.396.003 de Bogotá, de manera atenta me permito presentar propuesta de : **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO EDITOR DE CONTENIDO AUDIOVISUAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE ASESORIA Y ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER"**, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Producir contenido audiovisual de la oficina de prensa.
2. Editar contenidos los diferentes productos audiovisuales que se requieran en el municipio de Girón.
3. Apoyar proyectos desde los distintos enfoques que articulen la técnica cinematográfica, televisiva y radial que requiera el municipio de Girón.
4. Organizar los procesos audiovisuales.
5. Diseñar y crear piezas audiovisuales para medios que se utilizan en el Municipio de Girón.
6. Creador de contenidos para televisión y redes sociales en diferentes formatos infoclips, cápsulas informativas, promocionales, spots publicitarios.
7. Edición de material audiovisual en programas PREMIER, AFTEX - EFFECTS, ILUSTRATOR Y PHOTOSHOP
8. Conceptualizar formatos en medios digitales para difusión de información masiva
9. Crear estrategias publicitarias audiovisuales para televisión y redes sociales exigidas por su jefe inmediato.
10. Realización de fotografía publicitaria para campañas y estrategias de comunicación de la alcaldía de Girón
11. Contar con equipos de rodaje (Cámara DSLR, micrófonos de mano y solapa, trípode, lentes canon 18-55 y 50 mm, estabilizadores) a función de la Alcaldía de Girón, exigidos por el jefe inmediato.
12. Creación de insumos gráficos para videos y piezas audiovisuales como banner, moscas, cabezones y demás piezas gráficas contempladas en el vestido o paquete gráfico de la pieza audiovisual
13. Usar los distintivos institucionales (polo, carné y chaleco) cuando se realice trabajo de campo.
14. Poner a disposición en óptimas condiciones equipos de edición de alto rendimiento (Computador)a función de la Alcaldía de Girón.
15. Edición y montaje de informativos, videos especiales y demás productos audiovisuales requeridos por la administración
16. El contratista deberá mantener los archivos de gestión organizados permanentemente, aplicando las tablas de retención documental y normatividad vigente, al finalizar sus funciones deberá entregar toda la documentación derivada del ejercicio de sus funciones debidamente organizada e inventariada.
17. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual
18. Atender oportunamente los requerimientos que haga el Secretario y el supervisor del contrato y prestar informes mensuales de la ejecución del contrato.
19. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.

Ninguna entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete a los firmantes.

Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.

Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente).

Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

El valor de mí propuesta para la prestación de servicios asciende a la suma de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS MCTE ($ 21.000.000, oo)**, para ser cancelados así: SIETE (07) pagos mensuales iguales de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($ 3.000.000, oo).

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.

JOHAN ENRIQUE ALVAREZ CALDERON
CC. 1.032.396.003 de Bogotá

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	JOHAN ENRIQUE ALVAREZ CALDERON
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.032.396.003 de Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO	19 de Septiembre de 1987
LUGAR DE NACIMIENTO	Cartagena, Bolivar
ESTADO CIVIL	Soltero
CIUDAD	Bucaramanga - Santander
DIRECCIÓN	Calle 11 No 28 - 53 Apto 202.
TELÉFONO	3162290330
E-MAIL	johaneac09@gmail.com

Estudios

Estudios Secundarios:	Ciudad Escolar Comfenalco Cartagena 1998-2003
Tecnológicos:	Universidad Manuela Beltrán ITAE Bucaramanga 2006 - 2011

Idioma Extranjero:	Inglés
Dominio del idioma hablado	Bueno
Dominio del idioma escrito	Bueno

Reconocimientos

Mención de reconocimiento en la **IX VERSIÓN PURO TALENTO** donde se presentaron los mejores trabajos, realizado por la Universidad Manuela Beltrán-ITAE en Noviembre de 2008.

Mención de reconocimiento en la **X VERSIÓN PURO TALENTO** donde se presentaron los mejores trabajos, realizados por la Universidad Manuela Beltrán ITAE en Junio de 2009.

Experiencia Laboral

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

CARGO: Productor Audiovisual/Editor
FUNCIONES: Producir contenido audiovisual y digital para los diferentes medios sobre gestiones, desarrollo y programas llevados acabados en el municipio de Girón por la alcaldía. Graficación, grabación, musicalización y edición de piezas para medios radiales, audiovisuales y redes sociales. Productos Realizados: Video Campaña "SOMOS GIRÒN", Programa Audiovisual y Digital 'TEJIENDO FUTURO', Formato de las notas informativas, formato infoclips, videos cumpleaños Girón años 2016 y 2017, entre otros. Así mismo, y en el marco de potencializar el turismo en el Municipio de Girón, se han realizado importantes productos de los cuales se destacan: producción video de Navidad 2016, video promocional de turismo: Girón una experiencia inolvidable, programa para televisión Así TVemos Giròn y demás productos.

JEFE INMEDIATO: EDSON TORRES
TELEFONO: 313 420 4800
Febrero de 2016 - Actualidad.

VISE GROUP

CARGO: Camarografo - Editor - Realizador
FUNCIONES: Grabar, editar y musicalizar diferentes piezas radiales y audiovisuales publicitarias para la candidatura de la campaña de John Abiud Ramírez Barrientos en el municipio de Girón, quedando como alcalde elegido. Productos Realizados: Video de Campaña 'SOMOS GIRÓN', producción de la cápsula informativa 'Giron Activo' para redes, entre otros.
JEFE INMEDIATO: JUAN CAMILO SERRANO
TELEFONO: 320 449 6270
Febrero 2015 - Octubre 2015

GRUPO CREATIVO NEURONA

CARGO: Camarógrafo/Editor
FUNCIONES: Realizar el registro de dos programas de televisión para la Gobernación de Santander (5minutos y Click Gobierno de la gente), e igualmente edición cuando es requerido. Realizar la grabación del programa ESSA ES MI GENTE, formato crónica-documental, de la Electrificadora de Santander; y de igual forma realizar la grabación cápsulas informativas para la Camara de Comercio de Bucaramanga, entre otros productos.
JEFE INMEDIATO: YEBRAIL ARMANDO CASTRO
TELEFONO: 310 320 6710
Febrero 2014 - Diciembre 2014

EN/MEDIO PRODUCCIÓN DE MEDIOS, BUCARAMANGA.

CARGO: Camarógrafo/Editor
FUNCIONES: Realizar el registro audiovisual de las diferentes actividades para nuestros clientes; al igual que la edición de las mismas como notas y cápsulas informativas, entre otros formatos, dependiendo del requerimiento.
JEFE INMEDIATO: VICTOR HUGO TABARES
TELEFONO: 318 286 1628
Marzo 2010 - Septiembre 2013

Perfil Profesional

Realizador Audiovisual con experiencia en producción de programas de televisión como videos institucionales y promocionales, notas y cápsulas informativas, crónica documental, comerciales; entre otros. Me desempeño como camarógrafo, editor y fotógrafo dependiendo del requerimiento. Soy una persona dedicada, proactiva, dinámica y responsable con el trabajo, ofreciendo siempre lo mejor de mí y de mi experiencia aportando así la mayor calidad a cada producto que realizo.

Referencias Familiares

JEAN PAUL ÁLVAREZ CALDERÓN
Ingeniero Eléctrico
316 396 1514
Bogotá

RAMÓN CARMONA
Licenciado en Teología-Pastor
315 775 2850
Cartagena

Referencias Personales

LAURA CRISTINA CASTILLA SÁNCHEZ
Economista - Ejecutivo Comercial
TML COLOMBIA
315 389 9096
Bucaramanga.

CRISTIAN NEIRA FUENTES
Productor General de Televisión Avvio Televisión
312 402 9439
Bucaramanga

JOHAN ENRIQUE ALVAREZ CALDERÓN
C.C.: 1.032.396.003 de Bogotá

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ALVAREZ	CALDERON	JOHAN ENRIQUE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÃ"N				SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS
C.C ●	C.E ○	PAS ○	No. 1032396003	F ○	M ●	COL. ●	EXTRANJERO ○	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ● NÚMERO 1032396003 D.M 14

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 19	MES 09	AÑO 1987	Calle 11 No 28-53 202 La Universidad			
PAÃ□S	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Santander
DEPTO	Bolívar			MUNICIPIO	BUCARAMANGA		
MUNICIPIO	CARTAGENA			TELÉFONO	3162290330	EMAIL	johaneac09@gmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÃ"N BÃ□SICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÃšLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÃ"N BÃ□SICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller académico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2003

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO, EN MODALIDAD ACADÃ‰MICA ESCRIBA:
TC (TÃ‰CNICA), **TL** (TECNOLÃ"GICA), **TE** (TECNOLÃ"GICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÃ"N), **MG** (MAESTRÃ□A O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÃšMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI Ã‰STA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÃ‰MICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TC	6	X		TECNICA PROFESIONAL EN PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION	10	2011	SI

ESPECÃ□FIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÃ'OL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés			X			X		X	

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÃ"GICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía de Girón	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	GIRÓN	contactenos@giron-santander.gov.co
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 22 MES 01 AÑO 2018	DÍA 22 MES 12 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Productor Editor PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 500 DE 2018		Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía de Girón	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	GIRÓN	contactenos@giron-santander.gov.co
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
646 30 30	DÍA 09 MES 01 AÑO 2017	DÍA 13 MES 07 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Productor Editor Contrato No 207 de 2017	Comunicaciones y Prensa	Parque principal

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía de Girón	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	GIRÓN	contactenos@giron-santander.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6463030	DÍA 10 MES 02 AÑO 2016	DÍA 24 MES 12 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Productor, Editor. 134 del 9 de febrero de 2016		Cra 25, Girón Santander

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía de Girón, Santander	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	GIRÓN	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6461337	DÍA 09 MES 02 AÑO 2016	DÍA 09 MES 12 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Editor equipo de prensa 134 del 9 de febrero de 2016	Prensa	Calle 30 # 26-64

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
VISE GROUP S.A.S.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	GIRÓN	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3204496270	DÍA 01 MES 02 AÑO 2015	DÍA 31 MES 10 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Editor y camarógrafo. Prestación de servicios.	Prensa	Cr 28 34 A-89 Casa 11 Girón, Colombia

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Neurona		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	BUCARAMANGA	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
637 8383	DÍA 03 MES 02 AÑO 2014	DÍA 20 MES 12 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Camarógrafo y editor. Prestación de servicios	Prensa	Cra 31 51-74 oficina 704

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
En Medio Producción de Medios		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	BUCARAMANGA	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
	DÍA 01 MES 03 AÑO 2010	DÍA 02 MES 09 AÑO 2013
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Prestación de servicios	Medios	Bucaramanga

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ✓ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÃšBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÃ"N PÃšBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÃšNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÃ□CULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha Bucaramanga 29/01/19

FIRMA DEL SERVIDOR PÃšBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor pÃºblico y puede contener informaciÃ³n no validada.

LÃ□NEA GRATUITA DE ATENCIÃ"N AL CLIENTE No. 018000917770 PÃ□GINA WEB: www.dafp.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

ALCALDÍA DE GUACA

Periodo a declarar

Desde	Hasta
02-01-2018	31-12-2018

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO,	ALVAREZ CALDERON JOHAN ENRIQUE				
IDENTIFICADO CON:	C.C. •	C.E.	OTRO	No. 1032396003	CON DOMICILIO PRINCIPAL EN :
DIRECCIÓN Calle 11 No 28-53 202 La Universidad				TELÉFONOS 3162290330	
MUNICIPIO BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO Santander			PAÍS Colombia	

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
CALDERON VILLAMIZAR ALEXIS	CC 45453452	Madre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** , **PARA RETIRARME** , **PARA ACTUALIZACIÓN** , **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** • , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	33,000,000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
ARRIENDOS	
HONORARIOS	0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	0
TOTAL	33,000,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO CAJA SOCIAL	Cuenta de Ahorros	24042483876		500,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MOTOCICLETA	TNA 39C	2,000,000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	MIEMBRO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. OTRO	N°

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Bucaramanga
24/01/19
CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1.032.396.003

NUMERO

ALVAREZ CALDERON

APELLIDOS

JOHAN ENRIQUE

NOMBRES

Johan Alvarez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-SEP-1987**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-SEP-2005 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500113-45142651-M-1032396003-20051212 **04855** 05346B 02 203715116

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1032396003

APELLIDOS Y NOMBRES

ALVAREZ CALDERON

JOHAN ENRIQUE



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
2017	2027	2037

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 03 AGO 2011

Edgar [illegible]

Comandante Distrito Militar No 14

COMANDANTE DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad publica
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educacion superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentacion inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto

3686196

EJ DBR 216

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN EDUCATIVA ITAE

RESOLUCIÓN No. 241 DE MARZO 8 DE 1972 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LICENCIA ICFES No. 3411

TENIENDO EN CUENTA QUE

Johan Enrique Alvarez Balderon

C.C. No. *1.032.396.003 de Bogotá D.C.*

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN, RESUMIDOS EN EL CURRICULUM, EL TÍTULO DE

Tecnologo En Produccion De Radio Y Television

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA EN BOGOTÁ, D.C. CIUDAD DE JURISDICCIÓN

EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

RECTOR

DIRECTOR DEL PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL

Universidad Manuela Beltrán
Seccional Bucaramanga
Corporación Educativa ITAE

CONFIERE

MENCION DE RECONOCIMIENTO

A:

JOHAN ENRIQUE ALVAREZ CALDERON

D.I. 1032396003

Por su destacada participación en la

X VERSIÓN

PURO TALENTO

Donde se presentaron las mejores muestras Audiovisuales del Primer Semestre del 2009,
del Programa de **PRODUCCION DE TELEVISION Y RADIO.**

Bucaramanga, 5 de Junio de 2009

Laura Milena Palacios Mora
Directora Académica

Mónica Patricia Sarmiento Mantilla
Director de Programa

CORPORACIÓN EDUCATIVA ITAE
CÓDIGO ICFES No. 3810

HACE CONSTAR QUE:

Johan Enrique Alvarez Calderon

C.C. No. 1032396003

Por su destacada participación en la "***IX VERSION PURO TALENTO***"

Donde se presentaron las mejores muestras Audiovisuales del Segundo Semestre del 2008,
del programa de ***PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION***

En constancia se firma en Bucaramanga, el 24 de Noviembre de 200 8

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DEL PROGRAMA

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO :	Prestación de servicios de apoyo
CONTRATO No. Y FECHA:	500 del 22 de Enero de 2018
CONTRATISTA:	JOHAN ENRIQUE ALVAREZ CALDERON
Nit o C.C. No.	1.032.396.003 de Bogotá
OBJETO:	APOYO COMO TECNOLOGO EN PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE ASESORIA Y ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE GIRON – SANTANDER.
VALOR INICIAL:	Treinta y tres millones de pesos m/cte ($33.000.000)MCTE
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR TOTAL:	Treinta y tres millones de pesos m/cte ($33.000.000)MCTE
PLAZO INICIAL:	Once (11) meses
SUPERVISOR:	EDSON J. TORRES GONZÁLEZ Secretario de Comunicaciones
FECHA DE INICIACION:	23 de Enero de 2018
FECHA DE TERMINACION	22 de Diciembre de 2018
MUNICIPIO:	Girón
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Comunicaciones

En Girón, a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2018, se reunieron, **EDSON J. TORRES GONZÁLEZ**, en calidad de Supervisor, **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL**, en calidad de Jefe Oficina de Contratación, y **JOHAN ENRIQUE ALVAREZ CALDERON**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **JOHAN ENRIQUE ALVAREZ CALDERÓN** se celebró el contrato No. 500 del 22 de Enero de 2018, cuyo objeto es "APOYO COMO TECNOLOGO EN PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE ASESORIA Y ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE GIRON – SANTANDER.".

2. Que el día 23 de Enero de 2018, se suscribió entre el supervisión del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 500 de 2018.

3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día 22 de Diciembre de 2018.

4. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el 23 de Noviembre 2018 al 22 de Diciembre de 2018.

5. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el 26 de Diciembre de 2018.

6. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

7. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$33.000.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$0	
ANTICIPO INICIAL		$0
ANTICIPIO ADICIONAL		$0
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1		$3.000.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2		$3.000.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3		$3.000.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 4		$3.000.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 5		$3.000.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 6		$3.000.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 7		$3.000.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 8		$3.000.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 9		$3.000.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 10		$3.000.000
ACTA FINAL		$3.000.000
SUMAS IGUALES	**$33.000.000**	**$33.000.000**

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día 26 de Diciembre de 2018, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 500 del 22 de Enero de 2018.

8. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

9. GARANTÍAS DEL CONTRATO:
 No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

10. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la Secretaría de Comunicaciones

Dar por terminado el Contrato No. 500 del 22 de Enero de 2018.

Dar por liquidado el Contrato No. 500 del 22 de Enero de 2018, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato No. 500 del 22 de Enero de 2018.

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. 500 de 2018.

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los veintiséis (26) días de Diciembre de 2018.

JOHAN ENRIQUE ALVAREZ CALDERON
CONTRATISTA

EDSON J. TORRES GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COMUNICACIONES
SUPERVISOR

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO :	Prestación de Servicios profesionales
CONTRATO No. Y FECHA:	207 del 07 de Febrero de 2017
CONTRATISTA:	JOHAN ENRIQUE ÁLVAREZ CALDERÓN
Nit o C.C. No.	1.032.396.003 de Bogotá
OBJETO:	Apoyo como tecnólogo en producción en medios audiovisuales dentro del marco del proyecto asesoría y asistencia para el fortalecimiento institucional de la secretaría general del Municipio de Girón, Santander.
VALOR INICIAL:	Treinta y dos millones de pesos ($ 32.000.000) MCTE
VALOR ADICIONAL:	($ 0)
VALOR TOTAL:	Treinta y dos millones de pesos ($ 32.000.000) MCTE
PLAZO INICIAL:	Diez (10) meses, veinte (20) días
SUPERVISOR:	LUZ MILENE GONZALEZ BRAVO Secretaria General
FECHA DE INICIACION:	09 de Febrero de 2017
FECHA DE TERMINACION	28 de Diciembre de 2017
MUNICIPIO:	Girón
OFICINA GESTORA:	Secretaria General

En Girón, a los trece (13) días del mes de Julio de 2017, se reunieron, **LUZ MILENE GONZÁLEZ BRAVO**, en calidad de Supervisor, **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL**, Asesora de Unidad de Contratación, y **JOHAN ENRIQUE ÁLVAREZ CALDERÓN**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **JOHAN ENRIQUE ÁLVAREZ CALDERÓN** se celebró el contrato No. **207** del 07 de Febrero de 2017, cuyo objeto es "Apoyo como tecnólogo en producción en medios audiovisuales dentro del marco del proyecto asesoría y asistencia para el fortalecimiento institucional de la secretaria general del Municipio de Girón, Santander".

2. Que el día 09 de Febrero de 2017, se suscribió entre el supervisión del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 207 de 2017.

3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día 28 de diciembre de 2017.

4. Que mediante oficio recibido el día 11 de Julio de 2017 el contratista manifiesta su intención de dar por terminado y liquidado de manera anticipada a partir del día 12 de julio el Contrato No. 207 de 2017 por motivos profesionales.

5. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el 09 de Julio de 2017 al 12 de Julio de 2017 (4 días).

6. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el 12 de Julio de 2017.

7. Que en consecuencia se procederá a la terminación y liquidación anticipada del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$32.000.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$0	
ANTICIPO INICIAL		$0
ANTICIPIO ADICIONAL		$0
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1		$3.000.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2		$3.000.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3		$3.000.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 4		$3.000.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 5		$3.000.000
ACTA FINAL		$400.000
SALDOS A FAVOR DEL MUNICIPIO		$16.600.000
SUMAS IGUALES	**$32.000.000**	**$32.000.000**

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día 12 de Julio de 2017, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 207 de 2017 del 07 de Febrero de 2017.

9. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO:
No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

11. CONSTANCIAS:
Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la Secretaría General.

Dar por terminado el Contrato No. 207 de 2017 del 07 de Febrero de 2017.

Dar por liquidado el Contrato No. 207 de 2017 del 07 de Febrero de 2017, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago

correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato No 207 de 2017 del 07 de Febrero de 2017.

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. 207 de 2017 del 07 de Febrero de 2017.

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de terminación y liquidación anticipada que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior.

Girón, trece (13) días de Julio de 2017.

JOHAN ENRIQUE ÁLVAREZ CALDERÓN
CONTRATISTA

LUZ MILENE GONZÁLEZ BRAVO
SECRETARIA GENERAL
SUPERVISOR

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
ASESORA UNIDAD DE CONTRATACIÓN

LA SUSCRITA ASESORA UNIDAD DE CONTRATACION

CERTIFICA

Que el Municipio de Girón suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No. 134 del 9 de Febrero de 2016 con el señor **JOHAN ENRIQUE ALVAREZ CALDERON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.396.003 de Bogotá (Cundinamarca), cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNOLOGO EN PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE ASESORIA Y ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO INTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GIRON-SANTANDER ($ 21.000.000, 00) M/CTE y un plazo de SIETE (7) MESES, el cual inicio su ejecución a partir del día 10 de Febrero de la presente anualidad.

De acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Cuarta del citado contrato, la forma de pago del mismo será cancelado mediante siete (7) actas parciales mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000, oo) M/CTE.

Se deja constancia que el contrato suscrito no genera relación laboral alguna con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor acordado en el contrato.

La anterior certificación se suscribe a los veintisiete (27) días del mes de Julio de dos mil dieciséis (2016) a petición del interesado.

Se adhiere y anulan estampillas

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Asesora Unidad de Contratación

Elaboró, Katherine Moreno

MINUTA ADICIONAL Y PRORROGA | GESTION CONTRACTUAL | VERSION 1 | FOL 1 de 3

ADICIONAL EN VALOR Y PRÓRROGA EN PLAZO NO.1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO NO. 134 DE 2016

CONTRATO:	N° 134 DEL 9 DE FEBRERO DE 2016
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GIRÓN
CONTRATISTA:	JOHAN ENRIQUE ALVAREZ CALDERON
IDENTIFICACION:	C.C. N° 1.032.396.003 DE BOGOTA
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN EN MEDIOS AUDIOVISUALES, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GIRON – SANTANDER
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL:	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL.
PLAZO TOTAL:	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
VALOR INICIAL:	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MCTE ($21.000.000)
VALOR ADICIONAL:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.500.000)
VALOR TOTAL:	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($31.500.000)
ACTA DE INICIO:	10 DE FEBRERO DE 2016

Entre los suscritos: **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.321.712 de Bucaramanga, en su calidad de **ASESORA UNIDAD DE CONTRATACION,** nombrada mediante Resolución No. 1213 del 7 de junio de 2016, cargo para el cual tomó posesión el día 7 de junio de 2016, según consta en el Acta No. 179 del 7 de junio de 2016, en uso de las facultades delegadas por el Alcalde Municipal de Girón Santander, para suscribir contratos mediante el Decretos Municipales N° 05 del 4 de enero de 2016 y N° 080 de 2016, quien a su vez se encuentra Facultado por el Acuerdo Municipal No. 112 de fecha 11 de Noviembre de 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER**, Entidad Estatal, con NIT 890.204.802-6, quien para los efectos del presente adicional se denomina **EL MUNICIPIO** por una parte; y por la otra **JOHAN ENRIQUE ALVAREZ CALDERON**, identificado (a) con C.C. **1.032.396.003 DE BOGOTA**, quien se denomina **EL CONTRATISTA**, y afirma encontrarse capacitado, sin conflictos de intereses, ni inhabilidades ni incompatibilidades de conformidad con la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, hemos convenido realizar el presente **ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA DE PLAZO N° 1** al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 134 de 2016, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que entre el **MUNICIPIO DE GIRÓN Y JOHAN ENRIQUE ALVAREZ CALDERON,** se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 134 de 2016 el día 9 de febrero de 2016, iniciándose su ejecución el día 10 de febrero de 2016, el cual tiene por objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN EN MEDIOS AUDIOVISUALES, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GIRON – SANTANDER",**

contrato que se suscribió por un plazo inicial de ejecución de **SIETE (7) MESES** y un valor inicial de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MCTE ($21.000.000) 2.** Que el proyecto con Numero SSEPI 2016 068 3070 – 005 "**ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GIRON**", fue debidamente actualizado de conformidad con el Certificado de fecha 7 de junio de 2016 expedido por el Secretario de Planeación Municipal. **3.** Que existe disponibilidad presupuestal para el presente adicional, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 16-00515 de fecha 13 de junio 2016. **4.** Que la **SECRETARIA GENERAL** elaboró el respectivo informe de conveniencia con fecha 05 de septiembre de 2016, dentro del cual se establece la necesidad y justifica la prórroga del plazo de ejecución en **TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS** y el adicional en valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.500.000)** para el Contrato N° 134 de 2016. **5.** Que referente a las modificaciones o prórrogas en el plazo de los contratos estatales el Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171)A, C.P. Dario Quiñones Pinilla, afirmó: "*Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato*". Por lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA 1: PRORROGAR EN UN PLAZO DE TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N°. 134 de 2016 cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN EN MEDIOS AUDIOVISUALES, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GIRON – SANTANDER**", contados a partir del vencimiento del plazo inicial, para un plazo total de **DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS. CLÁUSULA 2: ADICIONAR EL VALOR** DEL Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N°. 134 de 2016, en la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.500.000)**, para un valor total de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($31.500.000)**, soportados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 16-00515 de fecha 13 de junio de 2016. **CLÁUSULA 3 - FORMA DE PAGO DEL ADICIONAL:** El valor del adicional, se cancelará por **TRES (3)** mensualidades iguales vencidas de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000)**, y un último pago de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.500.000)** por los últimos **QUINCE (15) DÍAS** de prestación del servicio, de acuerdo a los establecido en la cláusula cuarta del CONTRATO PRINCIPAL, previa presentación por parte del contratista del informe de actividades ejecutadas durante el periodo respectivo, expedición del Supervisor del informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y una vez legalizada la orden de pago, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para su diligenciamiento, anexando el contratista el pago de los aportes ante del sistema de seguridad social integral en salud, pensión y Arl, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 1°.** El último pago, será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado y se requerirá además la

liquidación del acuerdo de voluntades, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA 4 - ANEXOS DEL ADICIONAL:** Hacen parte integrante del presente adicional los siguientes documentos: 4.1. Informe de conveniencia para adicional y prórroga. 4.3. Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal de fecha 7 de junio de 2016 expedido por el Secretario de Planeación Municipal, en el que se hace constar la actualización del proyecto con Numero SSEPI 2016 068 3070 – 005. 4.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 16-00515 de fecha 13 de junio de 2016. **CLÁUSULA 5 – PERFECCIONAMIENTO;** El presente adicional requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y la expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA 6 - VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N°. 134 de 2016, permanecerán vigentes según lo pactado. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Girón a los

08 SET. 2016

POR EL MUNICIPIO,

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Asesora Unidad de Contratación
C.C. 63.321.712 de Bucaramanga

POR EL CONTRATISTA,

JOHAN ENRIQUE ALVAREZ CALDERON
C.C. 1.032.396.003 DE BOGOTA

Elaboro: John Edwin Peña Serrano – Abogado Contratista

VISE GROUP S.A.S.

CERTIFICA

Que él señor **JOHAN ENRIQUE ÁLVAREZ CALDERÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.396.003 de Bogotá, presto sus servicios en esta empresa desde el día 01 de febrero de 2015 hasta el día 31 Octubre de 2015, desempeñando el cargo de **CAMARÓGRAFO - EDITOR - REALIZADOR** con un contrato por prestación de servicios a término definido.

Para constancia de lo anterior se firma en Cirón a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016)

Cordialmente

JUAN CAMILO SERRANO REYES
Director

Edificio Torre Mercur
Cra 51 51 74 Ofic. 704
Tel: (57) 5670282
Bucaramanga

Centro Norte
Tranv. 45 106 58
Torre A - Oficina 308
Movil (cel) 3143585710
Bogotá

www.gruporedneuronal.co

gerencia@neurona.co
gruporedneuronal@gmail.com

CERTIFICACIÓN POR CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

YEBRAIL ARMANDO CASTRO NAVAS, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.290.712 expedida en Bucaramanga, **CERTIFICA** que el Señor **JOHAN ENRIQUE ALVAREZ CALDERON** identificada con cedula de ciudadanía número 1.032.396.003 de Bogotá, presto sus servicios profesionales como **CAMAROGRAFO-REALIZADOR-EDITOR-GRAFICADOR**, en calidad de CONTRATISTA, en el siguiente periodo:

Del 3 de Febrero al 20 de Diciembre de 2014.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 27 días del mes Febrero del año 2016.

Atentamente,

YEBRAIL ARMANDO CASTRO NAVAS
Director General
JV NEURONA
NIT. 91290712-1

neurona

Bucaramanga, 30 de Septiembre de 2013.

en/medio
producción de medios

EN MEDIO PRODUCCIÓN DE MEDIOS

Certifica:

Que, el Señor JOHAN ÁLVAREZ CALDERÓN, identificado con C.C 1032396003 expedida en Bogotá, Presto sus servicios de manera interrumpida desde hace 3 años en calidad de Prestación de Servicios como Camarógrafo y Editor, de acuerdo a las tareas programadas.

Victor Hugo Tabares Carreño
C.C: 91'179.239 Girón
Productor General

contacto@yhtabares.com / www.youtube.com/yhtc72

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14497569775

(415)7707212489984(8020) 000001449756977 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1032396003	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	1032396003	2005 09 21

Lugar de expedición / 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALVAREZ	CALDERON	JOHAN	ENRIQUE

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CL 11 CR 28 53 AP 202

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
johaneac09@gmail.com		3162290330	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5911	2011 10 24						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	1 2																									

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2019 01 22

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ALVAREZ CALDERON JOHAN ENRIQUE
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Coomeva | EPS

No. 23472885

Fecha de Radicación							
2	4	0	1	2	0	1	9

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1.Tipo de Trámite	2.Tipo de Afiliación	3. Regimen
A. Afiliación [] B. Reporte de Novedades [X]	A.Individual: Cotizante o Cabeza de Familia [X] Beneficiario o afiliado adicional [] B. Colectiva [] C.Institucional [] D.De oficio []	C. Contributivo [X] B. Subsidiado []

4. Tipo de Afiliado	5.Tipo de Cotizante	Código (a registrar por la EPS)
A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [] C. Beneficiario []	A. Dependiente [] B. Independiente [X] C. Pensionado []	03

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
ALVAREZ (Primer apellido)	CALDERON (Segundo apellido)	JOHAN (Primer nombre)	ENRIQUE (Segundo nombre)

7. Tipo documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9.Sexo	10.Fecha de nacimiento
CC	1032396003	Femenino [] Masculino [X]	1 9 0 9 1 9 8 7

III.DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11.Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
0 6	Tipo [] Condición []		0 0

15. Administradora de Riegos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de Cotización - IBC
POSITIVA S.A.	002 / PROTECCION	828,116

18. Residencia			
CRA 26A 10 52 APT 403 (Dirección)	0 (Teléfono fijo)	3162290330 (Teléfono Celular)	johaneac09@gmail.com (Correo electrónico)

68001 / BUCARAMANGA (Municipio/Distrito)	Zona: Urbana [X] Rural []	Localidad/Comuna	68 / SANTANDER (Departamento)

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyugue o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres			

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. fecha de Nacimiento
		Femenino [] Masculino []	D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres: Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Numero del documento de identidad	27. Sexo		28. Fecha de nacimiento
			Femenino	Masculino	D D M M A A A A
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Datos complementarios

	29. Parentescos	30. Etnia	31. Discapacidad Tipo F	N	M	Condición T	P
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

	32. Datos de residencia Municipio/Distrito	Zona Urbana	Rural	Departamento	Telefonofijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la IPS Primaria

		34. Nombre de la Institución Prestadora de los Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		RED INTEGRADA SALUD CO CAÑAVERAL - P P R	RED INTEGRADA SALUD COLOMBIA CAÑAVERAL ODONTO 30501441 30501508
B			
B			
B			

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO.

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
JOHAN ENRIQUE ALVAREZ CAL	CC	1032396003	0 2

39. Ubicación				
Dirección	Teléfono	johaneac09@gmail.com (Correo electronico)	BUCARAMANGA (Municipio/Distrito)	SANTANDER (Departamento)

Coomeva | EPS

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación de datos básicos de identificación
- ☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación
- ☐ 3. Actualización del documento de identidad
- ☐ 4. Actualización y correcciónde datos complementarios
- ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS
 Código ☐
- ☐ 6. Reinscripción en la EPS
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- ☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 12. Desvinculación de un entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 13. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ 14. Traslado: ☐ A. Mismo régimen ☐ B. Diferente régimen
- ☐ 15. Reporte de fallecimiento
- ☐ 16. Reporte del trámite de protección al cesante
- ☐ 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
- ☐ 18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42.Fecha
		Femenino ☐ Masculino ☐	D D M M A A A A	2 4 0 1 2 0 1 9

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código ☐	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- ☐ 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
- ☒ 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Regimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- ☒ 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acrediten la condición de beneficiarios
- ☒ 49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de los Servicios de Salud
- ☐ 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
- ☒ 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
- ☒ 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
- ☐ 53. Autorización para que la EPS envie información al correo electronico o al celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio
X	

IX. ANEXOS

☒ 56. Anexo copia del documento de identidad:

	CN	RC	TI	CC	PA	CE	CD	SC	Total
Cantidad:	0	0	0	1	0	0	0	0	1

- ☐ 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
- ☐ 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital
- ☐ 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la teminación de la unión marital
- ☐ 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor
- ☐ 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia
- ☐ 62. Documento en que conste la perdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres
- ☐ 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- ☐ 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la entidad territorial		67. Datos del SISBÉN			68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
Codigo del municipio	Código del departamento	Número de ficha	Puntaje	Nivel	D D M M A A A A	D D M M A A A A

70.Datos del funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad	71. Firma del funcionario

Observaciones: _____

Marque con una (X) en la casilla de respuesta correspondiente a las siguientes preguntas:	SI	NO
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	()	()
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la Carta de Desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	()	()
¿Leyó el contenido de la Carta de Derechos y deberes del afiliado y del paciente?	()	()
¿Leyó el contenido de la Carta de Desempeño de la EPS?	()	()
¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información fue asesorado adecuadamente por la EPS?	()	()

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capitulo VII del formulario.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.198.281

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ALVAREZ CALDERON JOHAN ENRIQUE** identificado(a) con **CC** número **1.032.396.003** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 20 de diciembre de 2010 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 22 de enero de 2019.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Dirección servicios transaccionales para clientes
Protección S.A.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

20190122223412

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	**dv**	**Razon Social**	**Clase Aportante**	**Sucursal Principal**	**Direccion**	**Ciudad-Departamento**	**Teléfono**	**Exonerado SENA e ICBF**
CC 1032396003		ALVAREZ CALDERON JOHAN ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 11 # 28 53 AP 202	BUCARAMANGA-SANTANDER	6934183	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		**Clave**		**Tipo**	**Fecha**		**Pago**		
Pensión	**Salud**	**Pago**	**Planilla**	**Planilla**	**Limite**	**Pago**	**Banco**	**Dias Mora**	**Valor**
2018-12	2018-12	394774993	8486859732	I	2019/01/03	2018/12/13	BANCO CAJA SOCIAL	0	$226,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$781,242	$125,000			$781,242	$97,700			$0	$0			$781,242	$4,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$781,242	$125,000			$781,242	$97,700			$0	$0			$781,242	$4,100		$0	$0
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)						$781,242	$125,000			$781,242	$97,700			$0	$0			$781,242	$4,100		$0	$0
1	CC	1032396003	ALVAREZ JOHAN	230201	30	$781,242	$125,000	EPS016	30	$781,242	$97,700		0	$0	$0	14-28	30	$781,242	$4,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$781,242	$125,000			$781,242	$97,700			$0	$0			$781,242	$4,100		$0	$0

PAGADO

2018/12/12 08:53 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032396003		ALVAREZ CALDERON JOHAN ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 11 # 28 53 AP 202	BUCARAMANGA-SANTANDER	6934183	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-12	2018-12	394774993	8486859732	I	2019/01/03	2018/12/13	BANCO CAJA SOCIAL	0	$226,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$125,000	$0	$0	$125,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,100	$0	$0	$4,100
ARP SURA (ANTES SURATEP)	14-28	800,256,161	9	1	$4,100	$0	$0	$4,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$97,700	$0	$0	$97,700
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	1	$97,700	$0	$0	$97,700
TOTAL				1	$226,800	$0	$0	$226,800

PAGADO

2018/12/12 08:53 PM

Banco
Caja Social

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

JOHAN ENRIQUE ALVAREZ CALDERON *Identificado con* *CC1032396003*

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0529 CARRERA 33, con las siguientes caracteristicas:

CUENTA DE AHORROS NOMINA

Número	:	*24042483876*
Fecha de Apertura	:	*06 de febrero de 2014*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR
Realizada en la oficina 0502 CABECERA DEL LLANO de la ciudad de BUCARAMANGA, el día jueves, 24 de enero de 2019.

Cordialmente,

Efectuado por:
M0L7E4A5 - MARIO ALEXANDER LANDINEZ ESTEV

Banco Caja Social
24 ENE 2019
Vo.Bo.
TRAMITADO

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia | Establecimiento Bancario

Noviembre 2013 Ver 2.00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de enero de 2019, a las 17:25:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1032396003
Código de Verificación	1032396003190122172531

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 121103334

WEB
17:26:10

Bogotá DC, 22 de enero del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHAN ENRIQUE ALVAREZ CALDERON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032396003:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:26:28 horas del 22/01/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1032396003**

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ CALDERON JOHAN ENRIQUE**

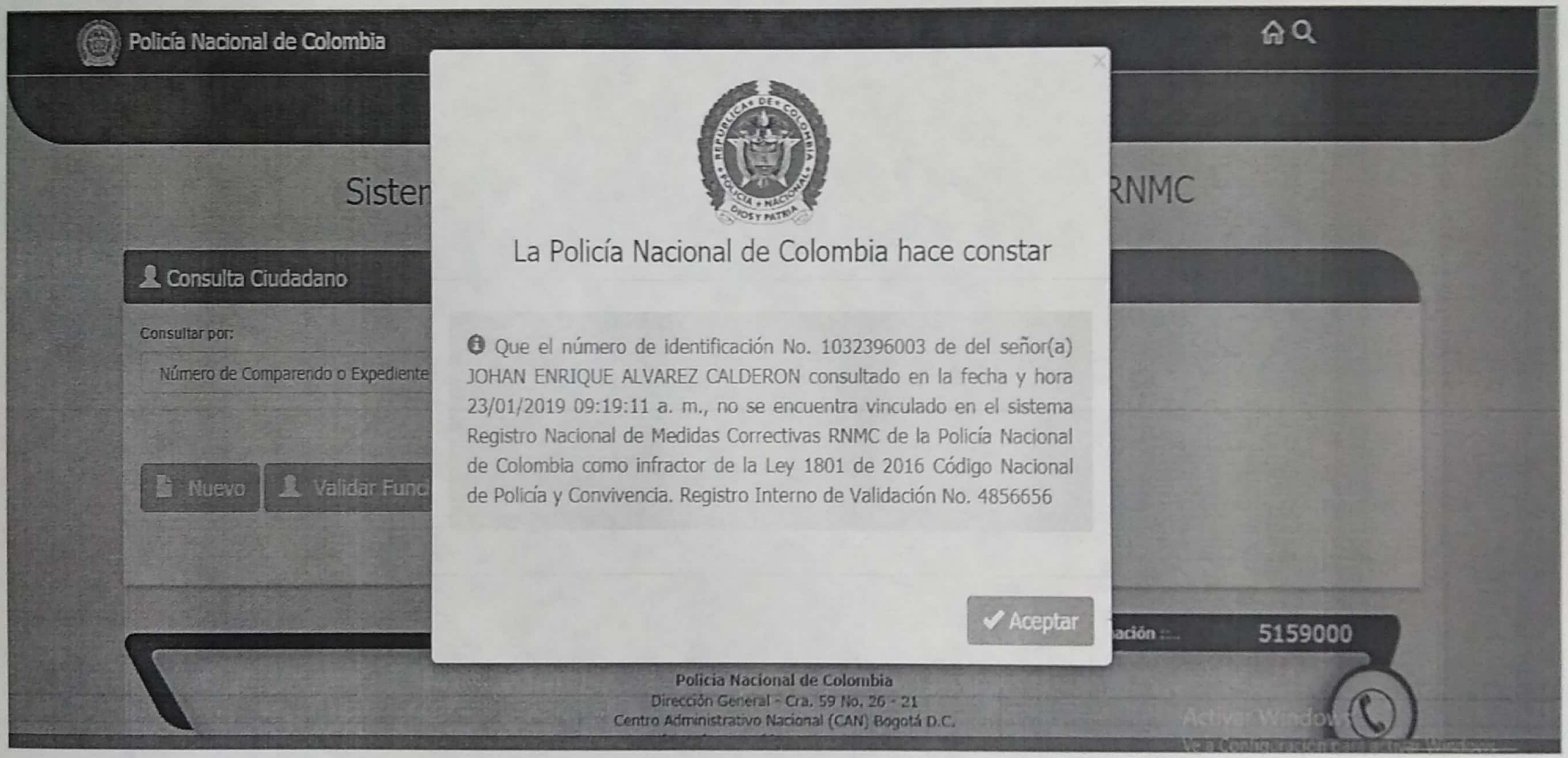
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.


Policía Nacional de Colombia
Siste
RNMC
Consulta Ciudadano
Consultar por:
Número de Comparendo o Expediente
Nuevo
Validar Funci
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 1032396003 de del señor(a) JOHAN ENRIQUE ALVAREZ CALDERON consultado en la fecha y hora 23/01/2019 09:19:11 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4856656
Aceptar
5159000
Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.

GOBIERNO DE COLOMBIA MINHACIENDA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

BDME

El documento de identificación número 1032396003 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA MINHACIENDA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación número 1032396003 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2º de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

CERTIFICADO OCUPACIONAL

cajasan
Cada día más cerca de lo que más importa

Fecha de impresión 28/01/2019 9.18 AM

www.cajasan.com

FECHA DE EXAMEN 28/1/2019 **TIPO DE EXAMEN** INGRESO



DATOS DE INSTITUCION

NOMBRE	CAJA SANTANDERIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "CAJASAN"	NIT	890.200.106-1
DIRECCION	Diagonal 16 No. 59 - 56 Ciudadela Real	SEDE	IPS CIUDADELA

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	JOHAN ENRIQUE ALVAREZ CALDERON			IDENTIFICACION	CC	1032396003	SEXO M
EDAD 31 Años	FECHA DE NACIMIENTO	19/09/1987	LUGAR DE NACIMIENTO	CARTAGENA		GRUPO SANGUINEO	O -
PROCEDENCIA: DEPARTAMENTO	SANTANDER			MUNICIPIO		BUCARAMANGA	
DIRECCION	CLL 11 28 53 APTO 201		TELEFONOS	3162290330		ESTRATO	4
ESCOLARIDAD	TECNOLOGICO	ESTADO CIVIL	SOLTERO (A)	GRUPO FAMILIAR			
EPS	COOMEVA EPS						
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.						
FONDO DE PENSIONES	PROTECCION S.A.						

DATOS EMPRESA

RAZON SOCIAL	PARTICULAR	EMPRESA USUARIA	ALCALDÍA DE GIRÓN
CARGO	EDITOR	ANTIGÜEDAD EN EL CARGO	MENOS DE 1 AÑO
SEDE	GIRÓN	AREA	ADMINISTRATIVO
ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA	3 AÑOS	JORNADA DE TRABAJO	DIURNO

EXAMENES REALIZADOS

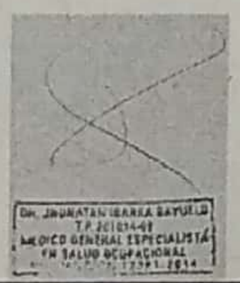
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO	Satisfactorio	INGRESO
RESTRICCIONES	NO HAY	

GENERALES	SE RECOMIENDA LA REALIZACIÓN DE PAUSAS ACTIVAS EN EL TRABAJO DIARIO. MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES. HIGIENE POSTURAL. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.

[redacted]examinado certifica que no omitió dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en [redacted]e documento es cierta"



JHONATAN RAFAEL IBARRA BAYUELO
RM 1
Firma y sello del Médico Evaluador

JOHAN ENRIQUE ALVAREZ CALDERON
C.C 1032396003
Firma del trabajador Evaluado

Diagonal 16 No. 59 - 56 Ciudadela Real de Minas

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCION DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No. 12391 de 29/10/2014

Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA DIRECTORA (E) DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere Decreto 507 del 06 de Noviembre de 2013 de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) JHONATAN RAFAEL IBARRA BAYUELO Identificado(a) con C.C. 8.800.804 de GALAPA, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En merito de lo expuesto, la Directora (e) de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud -

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a JHONATAN RAFAEL IBARRA BAYUELO Identificado(a) con C.C. 8.800.804 de GALAPA, como MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
2. EDUCACION Y CAPACITACION.
3. INVESTIGACION EN AREA TECNICA.

Scanned by CamScanner

4. INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA.
5. DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a : JHONATAN RAFAEL IBARRA BAYUELO, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 29/10/2014

ISABEL CRISTINA ARTUNDUAGA PASTRANA
Directora (e) de Calidad Servicios de Salud

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Proyectado por	Esperanza Mora R.	
Revisado por:	Carmen Rosa Gallego V.	
Aprobado por:	Daybeth Henríquez Iguaran	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para firma de la Directora de Desarrollo de Servicios de Salud.

Scanned by CamScanner